



NOTA INTERPRETATIVA PARA LA CALIFICACIÓN (OBTENCIÓN Y MANTENIMIENTO) DE EXPLOTACIONES IBR 3 E IBR 4 EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO EN TANQUES DE LECHE

En el Real Decreto 554/2019, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases de las actuaciones de prevención, control y erradicación de la rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR) y se establece un programa nacional voluntario de lucha contra dicha enfermedad, se fijan distintas condiciones para la obtención y mantenimiento de las calificaciones de las explotaciones adheridas al programa en relación con la IBR.

Dentro la condiciones para la *obtención de la calificación* de IBR3 e IBR4 se recoge:

- *Explotación «IBR 3»*: en las explotaciones de leche, además de un muestreo de todos los animales mayores de 9 meses a lo largo de un periodo no superior a 12 meses, se establece el análisis de todos los **tanques de leche**, con resultado negativo a anticuerpos anti-gE para el 100% de las muestras analizadas, pudiendo hacerse pools de acuerdo a la sensibilidad documentada por el test.
- *Explotación «IBR 4»*: Una de las tres opciones disponibles para la obtención de la calificación, válida en caso de que al menos el 30% de las hembras de la explotación se encuentren en lactación sería tomar muestras de:
 - Leche de todos los tanques tomadas en al menos 3 ocasiones, en intervalos de no menos de 3 meses, que represente a todas las hembras en lactación de la explotación de forma que cada muestra de tanque represente un máximo de 50 animales no vacunados, y
 - suero de las hembras que no estén en lactación, mayores de 12 meses, y de los machos reproductores mayores de 12 meses, y suero de los machos no destinados a cría, mayores de 12 meses. El muestreo será aleatorio de acuerdo al tamaño de muestra indicado en la tabla A del anexo IV.

Por otra parte, dentro las condiciones para el *mantenimiento de la calificación* de IBR3 e IBR4 se recoge:

- *Explotaciones «IBR 3»*: en explotaciones de leche, además del muestreo anual representativo en animales mayores de 9 y menores de 36 meses presentes en la explotación, según el tamaño de muestra indicado en la tabla A del anexo IV, se establecen tres muestreos al año de todos los **tanques de leche** con un intervalo mínimo de 3 meses, pudiéndose hacer **pools** para **muestras de leche** de acuerdo a la sensibilidad documentada por el test.



- *Explotaciones «IBR 4»*: Una de las tres opciones disponibles para el mantenimiento de la calificación, válida en caso de que al menos el 30 % de las hembras de la explotación se encuentren en lactación sería muestrear:
 - Leche de todos los tanques tomada en, al menos 3 ocasiones con intervalo no menor de 3 meses, que represente a todas las hembras en lactación de la explotación, de forma que cada tanque represente un máximo de 100 animales no vacunados y
 - Suero tomada de todos los machos reproductores de más de 24 meses.

En todas estas opciones descritas, se contempla la necesidad o posibilidad de hacer serología en muestras de tanques de leche, así como pools de muestras individuales de leche.

Tras evaluar la sensibilidad de los kits disponibles para la detección de anticuerpos gE en muestras de leche de tanque, se ha podido comprobar que en la actualidad únicamente se pueden validar para la determinación de anticuerpos en muestras individuales de leche, sin tener sensibilidad suficiente para realizar análisis de muestras en pools, y por lo tanto sin la sensibilidad suficiente para el análisis de muestras recogidas en los tanques de leche de las explotaciones.

Por tanto, de cara a la obtención y mantenimiento de la calificación de IBR3 e IBR4, los requisitos del Real Decreto 554/2019 quedarían de la siguiente manera:

1) Obtención y mantenimiento de la calificación IBR3: Se equiparan a los muestreos establecidos para las explotaciones de carne:

- *Obtención calificación «IBR 3» en explotaciones de leche:*
“Se realizará un muestreo de todos los animales mayores de 9 meses a lo largo de un periodo no superior a 12 meses con resultado negativo a anticuerpos anti-gE para el 100 % de las muestras analizadas”
- *Mantenimiento calificación «IBR 3» en explotaciones de leche:*
“Se realizará un muestreo anual representativo en animales mayores de 9 y menores de 36 meses según el tamaño de muestra indicado en la tabla A del anexo IV, con resultado negativo a anticuerpos anti-gE para el 100 % de las muestras analizadas”

2) Obtención y mantenimiento de la calificación IBR4:



En el caso de que existan en la explotación animales que hayan sido vacunados antes de la calificación de la explotación como IBR4 (animales gB+ y gE-), no podrán calificarse o mantener la calificación de acuerdo la pauta de muestreo descrita para los casos en los que al menos el 30% de las hembras de la explotación se encuentren en lactación en la que es necesario el muestreo y análisis de tanque de leche. En estos casos, tendrán que utilizar cualquiera de las otras dos opciones disponibles.

Únicamente se podrá elegir la pauta de muestreo descrita para los casos en los que al menos el 30% de las hembras de la explotación se encuentren en lactación, en explotaciones que no tengan animales vacunados, y por tanto en las que se pueda utilizar el kit de diagnóstico para la determinación de anticuerpos gB.